GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE TIANGUISTENCO 2022-2024

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
SOLICITUD DEL CONVENIO Y/O COPIA CERTIFICADA							
DESCRIPCIÓN:							
Consiste en la expedición del convenio y/o copia certificada, en los casos en que sean requeridos por la ciudadanía siempre y cuando sean parte dentro del procedimiento de Mediación Conciliación realizado en la Oficialia Mediadora Conciliadora de Tianguistenco.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Articulo 121 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos. 31 fracción XI, 150 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Articulo 1 y 3 de la Ley de Mediación-Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México. Artículos 212 y 213 del Bando Municipal 2022, y Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio Tianguistenco, Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO DE MEDIACIÓN CONCILIACIÓN			**VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:**	PERMANENTE		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	**SI**	**NO**	**DIRECCIÓN WEB**	N/A			
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición de parte cuando exista una controversia de carácter vecinal, comunitaria, familiar, escolar, social o política entre las partes en conflicto.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Presentar solicitud por escrito, en forma personal o por Representante Legal.	SI	N/A	**FUNDAMENTO JURÍDICO:** Artículo 150 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado De México, articulo 213 del Bando Municipal 2022, Manual de Procedimientos y Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tianguistenco, Estado de México. **UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:** Se requiere para identificar a la persona, que desea solicitar la expedición del documento.
2.- Identificación Oficial del solicitante (podrá presentar alguno de los siguientes documentos Credencial para votar con fotografía, Cédula Profesional, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar o Constancia de Identidad (vigente),	SI	1 Copia	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Presentar solicitud por escrito, por medio del Representante Legal, para solicitar la Copia Certificada, en forma personal.	SI	N/A	**FUNDAMENTO JURÍDICO:** Artículo 150 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Mediación Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado De México, articulo 213 del Bando Municipal 2022, Manual de Procedimientos y Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Tianguistenco, Estado de México. **UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:** Se requiere para identificar a la persona moral y sustentar la personalidad jurídica del solicitante.
2.- La persona física que se apersone deberá presentar Identificación Oficial (podrá presentar alguno de los siguientes documentos credencial para votar con fotografía, Cédula Profesional, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar o Constancia de Identidad (vigente).	SI	1 Copia	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	dos días hábiles	
COSTO:	0.850 umas primera hoja 0.417 umas por cada hoja subsecuente	Fundamento Jurídico: Artículo 148 del Código Financiero del Estado de México.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE TIANGUISTENCO 2022-2024

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO		TARJETA DE DÉBITO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**SE PUEDE OTORGAR EL SERVICIO:** I.-Siempre que las partes involucradas, lo soliciten en forma oral o escrita previamente, y del pago correspondiente de los servicios otorgados. **SE PUEDE NEGAR EL SERVICIO:** I.- La Oficialia Conciliadora y Mediadora de este Municipio se abstendrá de proporcionar copias simples o certificadas a quien no se parte interviniente en los convenios, en cumplimiento de lo previsto por la fracción II, del artículo 20 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, ello con el fin de preservar la confidencialidad, de los procesos de mediación, conciliación.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialia Mediadora Conciliadora				Dirección Jurídica Consultiva del H. Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. en D. Roberto Carlos Alonso Prospero.				
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Aldama, esquina con Independencia		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Tianguistenco	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de las 9:00 a 18:00 horas		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	1352151	220	N/A	omc_ttco_2022.2024@outlook.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO SOLICITAR UNA COPIA CERTIFICADA DE UN CONVENIO?
RESPUESTA:	SI, SOLO LAS PARTES INTERESADAS QUE INTERVINIERON EN LA ELABORACIÓN, O EN SU DEFECTO LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE AUTORIZADA DENTRO DEL DOCUMENTÓ, PARA SOLICITARLA.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿TIENE ALGÚN COSTO?
RESPUESTA:	I.- ÚNICAMENTE SE GENERA COSTO, A QUIEN SOLICITE LA EXPEDICIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA CORRESPONDIENTE DEL CONVENIO GENERADO EN EL CASO QUE ASÍ LO REQUIERA, DE 0.850 UMAS, POR LA PRIMERA HOJA Y DE 0.417 UMAS, POR CADA HOJA SUBSECUENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 148 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUANTO TIEMPO TARDA EL TRÁMITE?
RESPUESTA:	UNO A DOS DÍAS HÁBILES

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE TIANGUISTENCO 2022-2024

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
OFICIALÍA MEDIADORA CONCILIADORA TIANGUISTENCO 2022-2024 Lic. Roberto Carlos Alonso Prospero Oficial Mediador Conciliador	DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA TIANGUISTENCO 2022-2024 Lic. en D. María del Rosario Azoños Gómez Directora Jurídica Consultiva	03/06/2022.

Escaneado con CamScanner